

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que, en cumplimiento del Convenio Internacional suscrito entre los Gobiernos de Bolivia y el de la República Argentina se constituyó en la ciudad de Tarija el Colegio "Manuel Belgrano", para cuya ejecución se determinó la compra de los terrenos de propiedad del señor Juan Navajas Paz con una superficie total de 20.150 metros cuadrados, según consta de la escritura Pública N° 2/68 de 13 de abril de 1968.

Que, con posterioridad a esta compra el Comité Pro-construcción Colegio "Manuel Belgrano" por considerarlo necesario, ordenó la ocupación adicional de 5.355.62 metros cuadrados dentro de la propiedad del señor Juan Navajas Paz y a continuación de los terrenos comprados originalmente, sin la previa solicitud de venta directa o expropiación conforme a Ley, razón por la que el propietario afectado, mediante apoderado legal solicita se disponga el correspondiente pago del valor de dichos terrenos o su devolución.

Que, en vista a que dicha ocupación ya ha sido consolidada al haberse hecho entrega oficial del mencionado Colegio con la presencia de autoridades nacionales y argentinas, además de estar plénamente establecido que la ocupación de los 5.355.62 metros cuadrados de terreno benefician al mejor desenvolvimiento del plantel educativo mencionado, de acuerdo a los alcances de la original Convocatoria a Propuestas y estando comprendido el caso en la previsión del Inc. e) del Art. 7° del Decreto Supremo N° 12262 de 24 de febrero de 1975, corresponde ordenarse el pago mediante la dictación del pertinente Decreto Supremo y de acuerdo al avalúo catastral.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO Autorízase a la Dirección General del Tesoro Nacional para que con cargo a la Partida 514 "Créditos Reconocidos" del Presupuesto del Ministerio de Finanzas correspondiente a la gestión en curso, pague al señor Juan Navajas Paz la suma de QUINIENTOS VEINTICINCO MIL 00/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b. 525.000.-) por concepto de cancelación total de 5.355.62 metros cuadrados de terrenos ubicados a continuación del local del Colegio "Manuel Belgrano" en la ciudad de Tarija.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas y Educación y Cultura, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecinueve días del mes de abril de mil novecientos setenta y seis años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Oscar Adriázola Valda, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Carlos Calvo Galindo, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramirez, Víctor Gonzales Fuentes, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Santiago Maesse Roca.